

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

AREA CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

I. Objeto de la Invitación a Cotizar.

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex requiere contratar el servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación ISOLUCIÓN para el período 2018-2019.

II. Condiciones Generales

Prestar el servicio de soporte y mantenimiento para la aplicación ISOLUCIÓN sobre las licencias propiedad del Banco e instaladas en sitio.

- El soporte debe ser prestado por personal especializado en el aplicativo ISOLUCIÓN.
- El proponente debe entregar la documentación de cada uno de los casos reportados por el Banco.
- La propuesta debe especificar de forma detallada la lista compromisos que adquiere el proponente para ofrecer el servicio de soporte y mantenimiento.
- La propuesta debe contener la lista detallada de los acuerdos de niveles de servicio.
- La propuesta deberá dejar abierta la posibilidad de cambiar el esquema de soporte individual para Bancoldex, a un esquema de soporte y mantenimiento de multi-compañía.

III. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El proponente deberá acreditar que conoce el aplicativo y que ha prestado el servicio de soporte y mantenimiento, aportando certificaciones emitidas por las entidades contratantes o adjuntando copia de los contratos celebrados.
- Menor precio de la propuesta.

Toda consulta referente a esta invitación, debe dirigirse a Wilson Lamprea Zamora, al correo electrónico wilson.lamprea@bancoldex.com, quien dará respuesta escrita y por este mismo medio.

Agradecemos enviarnos su propuesta a más tardar el 8 de mayo de 2018 ,a las 4:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39 área de correspondencia, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia de Bancóldex, dirigidas a Wilson Lamprea Zamora.

IV. Propuesta económica:

La propuesta deberá contemplar el precio, en pesos colombianos, de la prestación del servicio de soporte y mantenimiento para la aplicación ISOLUCIÓN por un período de 1 año, la periodicidad y forma de pago.

Es pertinente indicarle que la remisión de esta invitación a cotizar, así como la presentación de una cotización por su parte, no genera a su favor expectativa o derecho adquirido alguno de cara a la celebración del contrato objeto de la presente invitación, por lo que Bancóldex no asumirá ningún tipo de perjuicio o costo que con el proceso de selección pudiese generarle.

V. Documentos

Para efectos de la presente invitación a cotizar, se deben remitir los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal no mayor a sesenta (60) días.
- Registro Único Tributario
- Los documentos que acrediten el cumplimiento de las Condiciones Generales.
- Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Propuesta económica.

VI. Duración del Contrato:

El contrato tendrá una duración de un año, contados a partir de su legalización.

El plazo correspondiente podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo mediante cruce de cartas, con anterioridad al vencimiento del mismo.

Finalmente, con la presentación de su propuesta, autoriza al Banco para que sus datos personales sean utilizados con la única y exclusiva finalidad de adelantar el proceso de selección así como para ejecutar el contrato que se celebre en el evento en que resulte seleccionado. De igual forma, acepta que el Banco maneje los datos personales suministrados de acuerdo con lo establecido en sus manuales de Políticas y Procedimientos de Datos Personales, las cuales podrá consultar en la página web de Bancóldex www.bancoldex.com

VII. Garantías

En el evento que su propuesta sea seleccionada, me permito informarle que el Banco solicitará la constitución de una garantía de cumplimiento en los siguientes términos y condiciones: Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES. Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia.

Finalmente, con la presentación de su propuesta, autoriza al Banco para que sus datos personales sean utilizados con la única y exclusiva finalidad de adelantar el proceso de selección así como para ejecutar el contrato que se celebre en el evento en que resulte seleccionado. De igual forma, acepta que el Banco maneje los datos personales suministrados de acuerdo con lo establecido en sus manuales de Políticas y Procedimientos de Datos Personales, las cuales podrá consultar en https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2017.pdf.